



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2.020-00076-00 - EJECUTIVO PARA DE MINIMA CUANTIA, seguido por ELIDIS DEL CARMEN BARRIOS BARRIOS, contra ADALGIZA BARRIOS PALACIN.

Se aprecia en la foliatura que el 8 de septiembre de 2.021, 20.27, aparece un escrito de la demandada ADALGIZA LUZ BARRIOS PALÑACIN, donde manifiesta que otorga poder para que la represente y defienda sus derechos en el presente proceso al Dr. JAIRO RAFAEL PERDOMO ANNICHILARICO, quien no aparece aceptando el poder, posteriormente encontramos un memorial a su nombre y dirigido a la demandada ADALGIZA LUZ BARRIOS PALACIN, donde le manifiesta que renuncia al poder otorgado.

Se tiene en la foliatura que no milita que el abogado haya aceptado el poder, razón por la cual nunca se le ha reconocido personería, y, por obvias razones no se admitirá la renuncia a que hace Referencia.

Vuelva a Secretaría.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ